

DICTAMEN

Managua, 15 de Junio del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación “Misión Evangélica Vida Eterna en Jesús”, “MEVEJ”**, con domicilio en el Municipio la Ciudad Sandino, Villa motas tepe, de la terminal de la ruta 125, cuatro cuadras al sur del Departamento de Managua. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HUTADO. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día cuatro de Junio de del año del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo de acuerdo a la Fe cristiana, la doctrina evangélica y las sagradas escritura, 2) Impartir educación teológica, 3) Promover la distribución de Biblias y de toda literatura cristiana, para que el mensaje de Dios llegue a toda la sociedad, 4) Realizar cultos públicos y privados en la práctica de su Fe, pudiendo para ello construir templos o casas temporales dedicadas al culto y a la promoción del amor a Cristo Jesús. 5) Establecer Iglesias, congregaciones y Campos misioneros tanto en esta ciudad, como en cualquier parte según así lo disponga la guía del Señor.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DAVID BALTAZAR MARTINEZ VALLEJOS, VICEPRESIDENTA: MAYRA DE LOS ANGELES CALERO VELASQUEZ, SECRETARIA: JAMILETH DEL SOCORRO PEREZ NAIRE, TESORERO: WALTER RAMON TORRES BONE, PRIMER VOCAL: MARGARITA DEL SOCORRO PERALTA FERNANDEZ, SEGUNDO VOCAL: EYQUEL DEL SOCORRO ROBLES LOPEZ, TERCER VOCAL: RENE SAUL ZAPATA CACERES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación “Misión Evangélica Vida Eterna en Jesús”, “MEVEJ”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación “Misión Evangélica Vida Eterna en Jesús”, “MEVEJ”,** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **Asociación “Misión Evangélica Vida Eterna en Jesús”, “MEVEJ”,** estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA